



## **PREGUNTAS FRECUENTES SOBRE ACOMODACIONES RAZONABLES**

(ESTE FORMULARIO ESTÁ DISPONIBLE EN UN TIPO DE LETRA MÁS GRANDE O EN UN FORMATO ALTERNATIVO PREVIA SOLICITUD)

La siguiente información es proporcionada por Housing Connect en relación con la acomodación razonable:

### **¿Cuáles son las responsabilidades de Housing Connect con respecto a la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973?**

La política de Housing Connect es proporcionar una adaptación a los solicitantes, arrendatarios de viviendas públicas y participantes de la Sección 8 con discapacidades, si la adaptación es razonable y necesaria para proporcionarles una oportunidad igualitaria de participar o beneficiarse de los programas de vivienda de Housing Connect. Esta política es en apoyo del objetivo de Housing Connect de proporcionar viviendas asequibles a las personas de bajos ingresos, independientemente de su discapacidad, y en cumplimiento de las leyes federales, estatales y locales aplicables.

Housing Connect es un proveedor de igualdad de oportunidades de vivienda. Todas las personas serán tratadas sin tener en cuenta la raza, el color, la religión, el sexo, la situación familiar, la discapacidad, la nacionalidad, la fuente de ingresos, la orientación sexual o el género, en cumplimiento de la Ley de Equidad de Vivienda.

Un individuo con una discapacidad es una persona que:

- Tiene un impedimento físico, mental o emocional que limita sustancialmente una o más actividades importantes de la vida
- Tiene un historial de tener dicho impedimento
- Se considera que tiene dicho impedimento

### **¿Qué es una acomodación razonable?**

Una acomodación razonable es una modificación o cambio que Housing Connect puede hacer en sus reglas, políticas, prácticas o servicios, o modificaciones al apartamento de una persona o a un área pública o común cuando sea necesario para proveer a una persona con una discapacidad una oportunidad equitativa de participar o beneficiarse de los programas de Housing Connect. Housing Connect revisará cada solicitud y puede denegar la solicitud si no se hizo en nombre o en representación de una persona con discapacidad, si no hay una necesidad relacionada con la discapacidad, o si la solicitud causa una dificultad indebida o un cambio fundamental en el programa.

### **¿Cómo solicito una acomodación razonable a Housing Connect?**

Pregunte a su especialista en elegibilidad, al administrador de la propiedad, al especialista de la Sección 8 o a otro contacto de Housing Connect para obtener ayuda u obtener un formulario de solicitud en <https://housingconnect.org/resources/>. Envíe la solicitud completa por correo electrónico a Marni Timmerman, [mtimmerman@housingconnect.org](mailto:mtimmerman@housingconnect.org) o por correo a:

Housing Connect  
3595 South Main Street  
Salt Lake City, UT 84115

Recibirá una notificación por escrito si su solicitud ha sido aprobada o denegada o si se requiere más información.